

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**CAMPO REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por Junta de Gobierno Local, en fecha 28 de febrero de 2011, el calendario fiscal correspondiente al ejercicio 2011, por el que se fijan los plazos de pago en período voluntario de las deudas de notificación colectiva y periódica que se gestionan mediante padrones fiscales o matrículas en el año 2011, queda fijado de la siguiente manera:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM): período voluntario del 11 de abril al 21 de julio.
- Tasa de vados: período voluntario del 3 de mayo al 21 de octubre.
- Tasa de recogida de basuras: período voluntario del 3 de mayo al 21 de octubre.
- Impuestos de bienes inmuebles urbano y rústico (IBI): período voluntario del 4 de julio al 18 de noviembre.
- Impuesto sobre actividades económicas (IAE): período voluntario del 17 de octubre al 20 de diciembre.
- Tasa inspección de motores: período voluntario del 17 de octubre al 20 de diciembre.

La Concejalía de Hacienda se reserva la facultad de modificar el presente calendario cuando motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la gestión de los recursos económicos indicados en las fechas señaladas, informando de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campo Real, a 28 de febrero de 2011.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.
(02/2.131/11)